

VICTOR DELPIANO D.
PAUL ALDUNATE PH.

ABOGADOS

BANDERA 172 - 3.º PISO
TELÉFONO 66106 - CASILLA 1948
SANTIAGO

W

Copia en el acta

Santiago, 27 de Agosto de 1940.

Señor
Rector de la Universidad Católica de Chile.
Presente.

Señor Rector:

Tengo el agrado de devolverle el legajo de documentos relacionados con la propiedad de calle San Diego N°s. 966 al 980, vendida a los señores Francisco y Alberto Aluanlli Martabit.

Se procedió de común acuerdo a la liquidación del crédito y del abono efectuado por los compradores, en la siguiente forma:

Saldo del capital adeudado	273.230.00
Intereses del 8% anual del 1º de Febrero al 15 de Agosto de 1940	<u>11.839.95</u>
Total adeudado	<u>\$ 285.069.95</u>

Abono:

250.000 nominales en bonos del Bco. Hipotecario de Chile del 6/1, al precio de plaza de 74%	185.000
Intereses de los mismos desde el 1º de Abril de 1940, fecha de la emisión, hasta el 15 de Agosto de 1940	<u>5.625</u>
Total del abono	<u>190.625.00</u>
Saldo que quedan adeudando los Sres. Aluanlli	<u><u>\$ 94.444.95</u></u>

Este saldo quedaron obligados a pagarlo los compradores en dos cuotas iguales de \$ 47.222.47 cada una, con vencimientos el 15 de Febrero y el 15 de Agosto de 1941. Estas cuotas devengarán el interés del 8%, que subirá al 12% en caso de mora. Por lo demás, las garantías son las mismas estipuladas en la escritura de venta, salvo que la hipoteca queda pospuesta a la del Banco Hipotecario, y que la Universidad tendría que respetar este gravamen en caso de pedir la resolución del contrato.

Saluda muy atte. a Ud. su Afmo. y SS.

Victor Delpiano D.

